



## GRADO EN DERECHO

UNED

COIE  
Centro de  
Orientación,  
Información y  
Empleo

GRADO EN DERECHO

## ÍNDICE

<b>1. ¿QUÉ ES EL TÍTULO DE GRADO? .....</b>	<b>3</b>
<b>2. QUIERO CONTINUAR MI FORMACIÓN ¿QUÉ OPCIONES TENGO? ....</b>	<b>6</b>
<b>3. ¿A QUÉ CAPACITA ESTE GRADO? .....</b>	<b>13</b>
<b>4. ¿DÓNDE PUEDO EJERCER MI PROFESIÓN? .....</b>	<b>15</b>
<b>5. ¿QUÉ SALIDAS PROFESIONALES ME OFRECE EL MERCADO? .....</b>	<b>17</b>
<b>5.1 Puestos propios de la titulación .....</b>	<b>17</b>
<b>5.2 Puestos generales para cualquier titulación .....</b>	<b>29</b>
<b>6. ¿DÓNDE ENCUENTRO TRABAJO? ¿A QUIÉN ME DIRIJO?.....</b>	<b>30</b>
<b>7. NUEVOS YACIMIENTOS DE EMPLEO.....</b>	<b>36</b>
<b>8. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y ENLACES DE INTERÉS .....</b>	<b>38</b>

## GRADO EN DERECHO

**PERFIL PROFESIONAL DEL GRADO EN DERECHO**

El propósito fundamental de la titulación es, de conformidad con las líneas marcadas tanto en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre (BOE núm. 260 de 30 de octubre de 2007), como en el Libro Blanco de la ANECA, formar profesionales competentes en el ámbito del Derecho.

*El Graduado en Derecho es un profesional con una visión dinámica del fenómeno jurídico, dotado de las herramientas intelectuales que le permiten enfocar todo el orden normativo, poniendo su saber al servicio de la comunidad a la que puede ofrecer siempre nuevas perspectivas. De la misma manera, el titulado en Derecho, es el profesional que utiliza los conocimientos de la Ciencia Jurídica en defensa de los intereses públicos como de los particulares, ante los órganos judiciales o en la organización legislativa y administrativa del gobierno, para el funcionamiento y alcance de los fines del mismo. Se le considera como abogado, negociador y consejero.*

**1. ¿QUÉ ES EL TÍTULO DE GRADO?**

Los objetivos específicos del Grado en Derecho de la UNED son:

- Proporcionar al estudiante la formación jurídica básica e integral, en todas las ramas del Derecho, tanto genéricas como específicas del ámbito nacional y comunitario, y con ello dotarlo de la capacidad y conocimientos necesarios para el correcto desempeño de su actividad profesional en el campo del Derecho.

**GRADO EN DERECHO**

- Dotar al estudiante de los instrumentos necesarios para ejercer su profesión en el actual entorno global, especialmente el comunitario, dentro de un espacio inevitablemente cambiante y de pluralismo jurídico.
- Garantizar que a la conclusión del Grado sepan elaborar, interpretar y aplicar instrumentos jurídicos adecuados para dar respuesta con competencia y compromiso ético en los diferentes ámbitos profesionales en los cuales la formación jurídica sea relevante (ejercicio profesional de la abogacía; profesiones regladas como notariado, registro, carrera judicial y demás cuerpos superiores de la función pública, tanto de la Administración de justicia como de otros ámbitos de las administraciones, a nivel nacional como en organizaciones internacionales; notaría, registro, etc.) o bien en la asesoría jurídica.

Además de estos objetivos específicos del Título, se pretenden alcanzar una serie de objetivos secundarios:

En primer lugar, se procurará fomentar la autonomía, el autocontrol y el aprovechamiento del tiempo y de los recursos por parte del estudiante, aportando, a través de una serie de competencias generales, las herramientas imprescindibles para que sean personas capaces de gestionar proyectos de gran envergadura, liderando el trabajo en equipo o como un miembro más del mismo, de afrontar problemas y resolverlos, especialmente aquellos que supongan una novedad y requieran del sujeto la adopción de nuevas medidas o la aplicación de nuevos criterios y que no por ello dejen de ser acordes con las del ordenamiento jurídico.

**GRADO EN DERECHO**

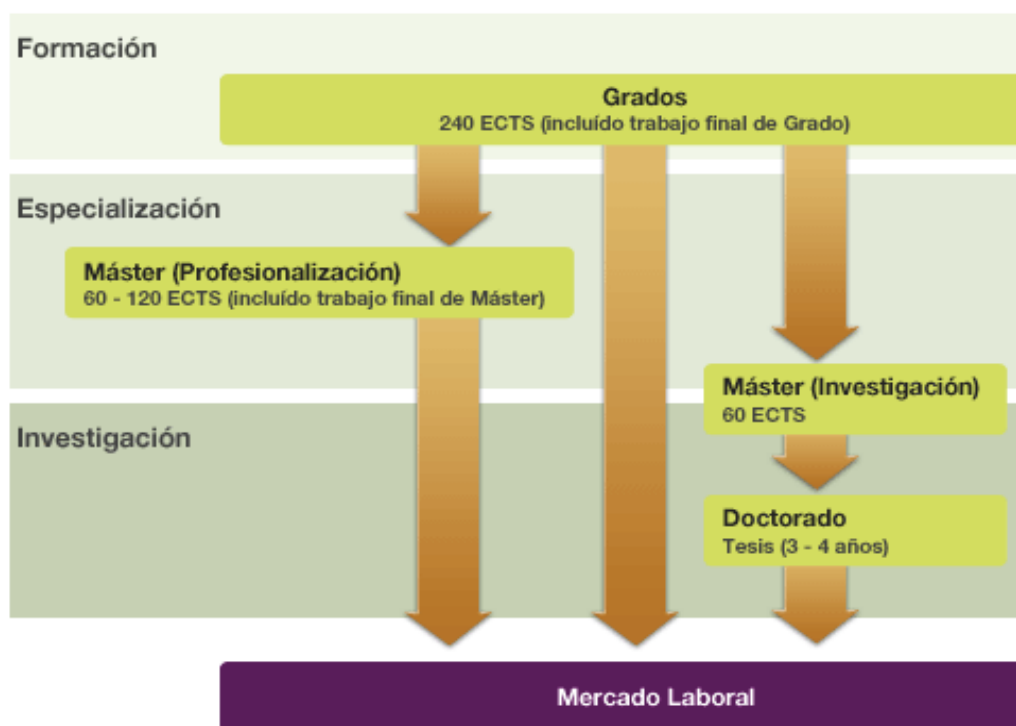
En segundo lugar, la adquisición de una correcta deontología profesional que le permita la construcción de una sociedad más justa y comprometida con principios constitucionales como la igualdad y la no discriminación.

Finalmente, no debemos olvidar que en la sociedad del conocimiento y la información el recurso a las nuevas tecnologías es imprescindible. Por ello, resulta relevante como objetivo secundario potenciar la interacción y la comunicación eficaz entre los individuos a través de los distintos medios de comunicación disponibles en la UNED, mediante el uso adecuado de los recursos que aportan las nuevas tecnologías.

Todo ello partiendo de la base de que el modelo que proponemos debe permitir también transferir los conocimientos adquiridos a la práctica diaria, en otras palabras, debe facilitar el tránsito del conocimiento a la acción y la transferencia de resultados a la sociedad. Se trata de configurar un modelo que asegure el aprendizaje continuo, especialmente si tenemos en cuenta la movilidad consustancial del ordenamiento jurídico, principalmente en el Derecho positivo.

Este título capacita a los estudiantes para acceder a los estudios de Master y Doctorado. Supone el primer ciclo de la nueva estructura y capacita al estudiante para el ejercicio profesional.

## GRADO EN DERECHO



## 2. QUIERO CONTINUAR MI FORMACIÓN ¿QUÉ OPCIONES TENGO?

Con la aplicación del EEES los másteres por primera vez tienen carácter oficial y siguen un plan de estudios aprobado por el Ministerio de Educación y Ciencia (hasta ahora los másteres han seguido planes propios de cada universidad y son considerados títulos propios, no oficiales). Los nuevos másteres tienen entre 60 y 120 créditos ECTS y según su orientación pueden ser profesionalizantes (especialización orientada al mundo laboral) o de investigación (especialización orientada al mundo académico).

Los títulos obtenidos por la UNED dentro del EEES son altamente competitivos y facilitan la inserción en el mercado laboral.

## GRADO EN DERECHO

Entre los Másteres Universitarios Oficiales (EEES) que ofrece la UNED están:

- **Máster Universitario e Intervención de la Administración en la Sociedad**

El máster supone un alto grado de especialización en los diferentes sectores de la sociedad en que se produce la intervención de la administración, prestándose especial atención a las grandes transformaciones que están teniendo lugar en lo que respecta a las técnicas jurídicas e institucionales utilizadas. Y para ello se ha implementado una oferta de asignaturas organizadas en itinerarios, de carácter voluntario, que permiten alcanzar una alta especialización que complementa los conocimientos generales que sobre el Derecho Administrativo se adquieren en la licenciatura de Derecho, en el futuro grado en Derecho.

[Página del Máster](#)

- **Máster Universitario en Unión Europea**

Se pretende dotar al alumno de una formación de alto nivel que le sitúe en condiciones óptimas para trabajar en el terreno profesional, académico e investigador. El Master ofrece a los estudiantes un profundo conocimiento de lo que es y como funciona la Unión Europea para que puedan comprender sus mecanismos de actuación interna y externa y los complejos sistemas de toma de decisiones. Respecto al perfil de competencias, consideramos que los alumnos pueden conseguir las siguientes metas:

## GRADO EN DERECHO

- \* Competencias formativas en los distintos campos: economía, derecho, instituciones políticas y sociales de la Unión Europea que les permitan desenvolverse con unos conocimientos amplios que les serán válidos tanto en el ámbito de lo privado como de lo público.
- \* Competencias precisas para la iniciación de la investigación en los diversos aspectos de la Unión Europea.

[Página del Máster](#)

- **Máster Universitario en Seguridad**

Los objetivos de este Máster Universitario en Seguridad son:

- \* Comprender la magnitud científica de un análisis teórico-práctico de la Seguridad desde todas las perspectivas, especialmente de la pública.
- \* Saber aplicar los conocimientos adquiridos a través del estudio teórico y de la investigación empírica al control y prevención de la inseguridad real y vivencial de las sociedades occidentales actuales.
- \* Saber integrar los conocimientos adquiridos en las distintas materias para afrontar el estudio de la Seguridad desde un plano multidisciplinar y bicéfalo para lograr aportar una visión completa de la preocupación principal de los ciudadanos, gobiernos e instituciones de nuestra sociedad.
- \* Poder reflexionar sobre la complejidad de la sociedad occidental actual y las amenazas reales o virtuales que conforman la planificación y ejecución policial o privada de la Seguridad en los distintos ámbitos.
- \* Saber comunicar los resultados de los estudios e investigaciones realizados en jornadas y congresos sobre la materia.
- \* Poder continuar la investigación en el doctorado, para lo cual debe obtener la evaluación positiva en el trabajo de investigación de 20 créditos en el segundo curso.

[Página del Máster](#)



## GRADO EN DERECHO

- **Máster Universitario en Derecho de Seguros**

El programa que se ofrece sobre Derecho de Seguros tiene el valor innegable de ofrecer un conocimiento muy completo de un importante sector de la actividad económica actual que conforma el cada vez más importante mercado del riesgo. El seguro representa un instrumento financiero imprescindible en el mundo actual y la integración de nuestro país en el mercado único europeo hace necesario se conocimiento para los profesionales del Derecho, y para quienes se dedican al mundo de la empresa. Bajo esta consideración se han estructurado los distintos módulos del Master que abarcan todos los aspectos jurídicos y técnicos, estos últimos también fundamentales en el correcto funcionamiento del seguro.

[Página del Máster](#)

- **Máster Universitario en Derechos Fundamentales**

El Máster en Derechos Fundamentales, es un Máster interdepartamental de la Facultad de Derecho, está orientado a la formación profesional y académica de los alumnos que deseen adquirir unos conocimientos especializados, desde un enfoque pluridisciplinar, en el ámbito de los Derechos Fundamentales.

El Máster está estructurado en una parte general y en tres especialidades, de modo que el alumno pueda escoger los itinerarios formativos que más se adecuen a sus intereses:

## GRADO EN DERECHO

- \* Parte General
- \* Especialidades
- \* Derechos Humanos y Bioderecho
- \* Libertades Informativas
- \* Protección jurisdiccional de los derechos

[Página del Máster](#)

- **Máster Universitario en Derechos Humanos**

Este Máster Universitario tiene orientación académica y de investigación, es decir, está diseñado para facilitar a los estudiantes una formación en el ámbito de los derechos humanos que les permita conocer y evaluar las diferentes regulaciones legales y políticas públicas que inciden en la protección jurídica de esos derechos así como generar propuestas bien fundadas para su mejora.

[Página del Máster](#)

- **Máster Universitario en Dirección Pública, Hacienda Pública, Políticas Públicas y Tributación**

La especialidad en Dirección y Administración Pública, en sus dos vertientes, profesionalizante y de investigación del Máster Universitario Oficial en Dirección Pública, Hacienda Pública, Políticas Públicas y Tributación de la UNED, se dirige, con carácter general, a aquellos que trabajan, o desean hacerlo, en, para o en relación con el Sector Público, tanto en el ámbito nacional como internacional, así como a estudiosos o investigadores del mismo.

## GRADO EN DERECHO

De un modo más concreto y, atendiendo al perfil de los candidatos, el Máster Universitario Oficial se dirige a los actuales directivos de las Administraciones Públicas, y/o a quienes aspiren a serlo y deseen recibir una formación especializada de calidad en los ámbitos que integran en la actualidad la moderna Dirección Pública.

Este Máster Universitario, en su doble vertiente profesionalizante y de investigación, se desarrolla con la colaboración del Centro Especial de la UNED en el Instituto de Estudios Fiscales del Ministerio de Economía y Hacienda

[Página del Máster](#)

Másteres Universitarios Oficiales que ofertan otras Universidades:

- **Máster oficial en abogacía Laboral (UFV-Fundación Sagardoy).**  
(Universidad Francisco de Vitoria)
- **Máster oficial en derecho empresarial - Wolters Kluwer.**  
(Nebrija Universidad)
- **Máster oficial en derecho internacional de los negocios - Official master in international business law.**  
(Universidad San Pablo CEU)
- **Máster universitario en abogacía internacional y derecho de los negocios internacionales (Máster oficial de Universidad Europea).**  
(IEDE Escuela de Negocios)
- **Máster universitario en acción internacional humanitaria - Master in international humanitarian action (Erasmus Mundus).**  
(Universidad de Deusto)
- **Máster universitario en análisis económico del derecho.**  
(Universidad Complutense de Madrid)

## GRADO EN DERECHO

- **Máster universitario en análisis político y asesoría institucional.**  
(Universidad de Barcelona)
- **Máster universitario en asuntos internacionales: economía, política y derecho.**  
(Comillas Postgrado (ICAI-ICADE))
- **Máster universitario en corrupción y estado de derecho.**  
(Universidad de Salamanca)
- **Máster universitario en derecho constitucional europeo.**  
(Universidad de Granada)
- **Máster universitario en derecho ambiental y de la sostenibilidad.**  
(Universidad de Alicante)
- **Máster universitario en derecho internacional de los negocios.**  
(Universidad San Pablo CEU)
- **Máster universitario en derecho privado.**  
(Universidad Carlos III de Madrid.)
- **Máster universitario en derecho público, globalización y culturas jurídicas.**  
(Universidad de Girona)
- **Máster universitario en derecho y políticas de la integración europea: derecho constitucional europeo y constitucionalismo multinivel.**  
(Universidad Autónoma de Barcelona)
- **Máster universitario en el sistema de justicia penal (interuniversitario).**  
(Universidad Jaume I)
- **Máster universitario en fiscalidad internacional y comunitaria.**  
(Universidad de Santiago de Compostela)

## GRADO EN DERECHO

### 3. *¿A QUÉ CAPACITA ESTE GRADO?*

En el Documento Marco sobre la Integración del Sistema Universitario Español en el Espacio Europeo de Educación Superior (MECD, 2003) se expone que los objetivos formativos de las enseñanzas oficiales de grado tendrán una orientación profesional, y por tanto deben conjugarse armónicamente competencias genéricas básicas, competencias transversales y competencias específicas, que implican no solo la adquisición de conocimientos, sino también el desarrollo de habilidades y destrezas, que posibiliten una orientación profesional que permita a los titulados una integración en el mercado de trabajo. Estas competencias específicas están descritas en la memoria verificada de cada una de las titulaciones. Para ello se toma como referencia las que se describen en el RD: 1393/2007.

La Universidad asegura el cumplimiento de estas competencias, una vez el alumno haya finalizado el grado.

**Las competencias específicas** del Grado en Derecho por la UNED pueden enumerarse del siguiente modo:

1. Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
2. Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.
3. Obtener la capacidad para el manejo de las fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
4. Capacitar para utilizar los valores y principios constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.

**GRADO EN DERECHO**

5. Comprender y conocer las principales instituciones públicas y privadas en su génesis y en su conjunto.
6. Comprensión de las distintas formas de creación del Derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.
7. Adquirir los conocimientos básicos de argumentación jurídica.
8. Capacidad de creación, aplicación e interpretación normativa.
9. Aprender los valores y principios adecuados para el ejercicio de una correcta deontología profesional
10. Adoptar la necesaria sensibilidad hacia los temas de la realidad económica, social y cultural, con especial atención a los principios de igualdad de género y no discriminación.

**Las competencias transversales serían:**

1. Uso y aplicación de las TIC.
2. Analizar, organizar y planificar la actividad profesional de manera óptima.
3. Resolver situaciones conflictivas o problemáticas con decisión y criterios claros.
4. Comunicarse correctamente, de manera oral y por escrito, tanto en las lenguas propias como en una lengua extranjera.
5. Trabajar en equipo y en ambientes multidisciplinares, así como desarrollar las relaciones interpersonales.
6. Liderar equipos de trabajo de manera creativa.
7. Innovar en el seno de las organizaciones.
8. El aprendizaje autónomo y la adaptación a nuevas situaciones.

## GRADO EN DERECHO

#### 4. ¿DÓNDE PUEDO EJERCER MI PROFESIÓN?

La amplitud del escenario profesional del Grado en Derecho y la interconexión de ámbitos de las actividades que desempeñan los graduados implican una diversidad de ámbitos de trabajo.

Los licenciados en Derecho muestran un elevado y variado nivel de inserción profesional en el sector público, en las organizaciones del sector terciario, en organismos de consultoría y asistencia técnica y en el sector privado.

Las Empresas requieren profesionales polivalentes capaces de dar respuesta a los retos de la sociedad europea y a la propia evolución de nuestro modelo productivo, uno de los cuales es la formación continua.

El graduado en Derecho puede ejercer su actividad profesional en los siguientes entornos laborales:

- **Asesoramiento y consultoría**

Actividades o profesiones relacionadas con los servicios a las empresas, organismos públicos y a particulares de tipo jurídico, fiscal, económico-contable, de recursos humanos, de prevención de riesgos laborales, de calidad o de otros ámbitos en los que habitualmente se contratan servicios externos para realizar una actividad. Suelen realizarse en asesorías jurídicas, consultoras o gestorías.

El sector de las empresas de auditoría y consultoría ha tenido un crecimiento constante y permanente a lo largo de estos años, debido tanto al impulso propio como a la "externalización" de tales funciones por parte de empresas.

- **Bienestar: Asesoramiento asistencia y cuidado a otros.**

La integran las actividades o profesiones relacionadas con el ámbito de la orientación, asistencia y cuidados a las personas (enmarcada en servicios sociales y culturales).

## GRADO EN DERECHO

- **Comercio, ventas y marketing**

El sector comprende todas las actividades relacionadas con el comercio y la venta en persona (donde se incluyen los técnicos comerciales especializados en diversos sectores) o a distancia (televenta o telemarketing), a consumidores o empresas, así como las diferentes funciones implicadas en el marketing.

- **Docencia e investigación**

Comprende las actividades de enseñanza y formación tanto en el ámbito del sistema educativo reglado (enseñanza primaria, secundaria y universitaria), apoyo escolar, formación extraescolar, formación de especialización, formación sociocultural y la relacionada con el mundo del trabajo (formación ocupacional y formación continua).

En cuanto a la investigación, se incluyen aquellas profesiones que pueden tener una proyección investigadora científica o técnica.

- **Relaciones exteriores y cooperación internacional**

En este ámbito se encuadran las profesiones relacionadas con actividades económicas, diplomáticas o de cooperación y desarrollo en el extranjero.

- **Logística, administración y gestión de recursos humanos y financieros**

El sector lo forman las actividades de gestión ordinaria en empresas o en administraciones públicas, y las tareas administrativas, comerciales, contables y financieras en el ámbito de la banca u otras entidades del sector financiero.



## GRADO EN DERECHO

## 5. ¿QUÉ SALIDAS PROFESIONALES ME OFRECE EL MERCADO?

### 5.1 Puestos propios de la titulación

- **Abogado/a y/o procurador/a**

El abogado/a es aquel profesional que se encarga de la representación, defensa y protección de los derechos e intereses de las personas físicas y jurídicas, así como del asesoramiento y consejo en materias jurídicas.

Ejerce su profesión ante tribunales de cualquier foro o jurisdicción, cuando así lo requiere la defensa de los intereses que representa.

El procurador, que trabaja íntimamente con los abogados, ejerce la representación procesal de las partes en litigio ante los Juzgados y Tribunales.

En **octubre de 2011** entrará en vigor la **Ley 34/2006**, de 30 de octubre, **sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales**.

Una norma de enorme impacto no sólo en el régimen jurídico de dichas profesiones jurídicas liberales sino también en el panorama de la formación jurídica en España. El presente trabajo tiene por objeto analizar dicha ley y su aún pendiente desarrollo reglamentario e intentar aventurar algunas conclusiones sobre el impacto que la nueva normativa puede provocar respecto del *statuts quo* actual.

Esta Ley 34/2006 reguló, por primera vez en nuestro país, la exigencia de algunos requisitos adicionales para que un licenciado en derecho pueda ejercer la profesión de abogado o procurador de los tribunales.

La Ley crea los **títulos profesionales de abogado y de procurador de los tribunales**. La creación de dichos nuevos títulos profesionales supone un importante cambio de sistema ya que hasta la fecha, para el ejercicio de ambas profesiones sólo se exigía la licenciatura en Derecho.

**GRADO EN DERECHO**

Hoy, conforme establece el artículo 1.4 de la Ley 34/2006, *“la obtención de los títulos profesionales de abogado o procurador será requisito imprescindible para la colegiación en los correspondientes colegios profesionales”*, motivo por el cual, mediante la ley de acceso, se pretenden regular las condiciones para la obtención de los correspondientes títulos profesionales de abogado y procurador.

Conforme señala el artículo 2 de la ley de acceso, para obtener el título profesional de abogado o procurador de los tribunales, será requisito estar en *posesión del título universitario de licenciado en Derecho y acreditar la capacitación profesional mediante la superación de la correspondiente formación especializada y la superación de la evaluación regulada en la propia ley de acceso.*

- **Fiscal**

Funcionario o funcionaria del Estado que actúa para promover el cumplimiento de la ley que determina su intervención. La ley es fruto de la voluntad popular expresada a través de sus representantes por lo que, cuando el Fiscal actúa ante los Tribunales, no está representando el interés de una persona concreta, sino el de toda la sociedad.

Interviene en asuntos penales, laborales, administrativos, civiles, de menores y de violencia contra la mujer.

El Ministerio Fiscal es una institución del Estado integrada en el Poder Judicial. Los fiscales no son jueces pero ejercen sus funciones, fundamentalmente, ante los órganos de la Administración de Justicia.

**GRADO EN DERECHO**

Desde la entrada en vigor de la Ley Orgánica 9/2000 de 22 de diciembre, sobre medidas urgentes para la agilización de la Administración de Justicia, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, la convocatoria para el ingreso en la Carrera Judicial se realiza conjuntamente con la de ingreso en la Carrera Fiscal, a cuyos efectos se lleva a cabo una oposición única cuya superación permite optar, según la puntuación obtenida, por el ingreso bien en la Escuela Judicial, bien en el Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia.

- **Juez/a**

Funcionarios y funcionarias del Estado con potestad de aplicar el derecho en el caso concreto, resolviendo la controversia, tomando en cuenta las evidencias o pruebas presentadas en un juicio.

Desde la entrada en vigor de la Ley Orgánica 9/2000 de 22 de diciembre, sobre medidas urgentes para la agilización de la Administración de Justicia, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, la convocatoria para el ingreso en la Carrera Judicial se realiza conjuntamente con la de ingreso en la Carrera Fiscal, a cuyos efectos se lleva a cabo una oposición única cuya superación permite optar, según la puntuación obtenida, por el ingreso bien en la Escuela Judicial, bien en el Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia.

El ingreso en la Carrera Judicial por la categoría de Juez se produce mediante la superación de una oposición libre y de un curso teórico y práctico de selección realizado en la Escuela Judicial.

**GRADO EN DERECHO**

El acceso a la Carrera Judicial está basado en los principios de mérito y capacidad para el ejercicio de la función jurisdiccional. La Ley Orgánica del Poder Judicial establece que la Carrera Judicial consta de tres categorías: magistrado del Tribunal Supremo, magistrado y juez.

- **Notario/a**

Profesional que se dedica a asesorar, redactar, custodiar y dar fe en acuerdos, documentos, testamentos y otros actos civiles. Está obligado a controlar y preservar la ley y mantener la neutralidad en sus actos.

Da certeza y seguridad y es asesor jurídico cualificado, aconsejando y orientando imparcialmente a los interesados, les sugiere las herramientas jurídicas idóneas para que, con el otorgamiento del acto jurídico adecuado, puedan aquellos regular sus derechos y situaciones jurídicas en general.

El notario es funcionario investido de fe pública para que los documentos que autorice y las copias y reproducciones que de aquellos expida, tengan valor probatorio pleno en juicio y fuera de él, y en consecuencia, su contenido se tenga por bueno y válido por todas aquellas personas cuya situación llegue a estar relacionada con los efectos de los actos hechos constar en dichos documentos, y en general por toda la comunidad, no obstante no tener evidencia de lo redactado en los mismos, porque precisamente ésta es la cualidad jurídica de la fe pública.

- **Registrador de la Propiedad Mercantil**

Profesional que trabaja en los Registros de la Propiedad, Registros Mercantiles y Registros de Bienes Muebles.

**GRADO EN DERECHO**

Inscriben y dan publicidad a, respectivamente, la propiedad de los bienes inmuebles y de los derechos que recaen sobre los mismos (hipoteca o servidumbres y resoluciones judiciales o administrativas que les pueden afectar como los embargos), a los sujetos con tráfico mercantil y, por último, a la propiedad y las cargas y gravámenes sobre bienes muebles, así como las condiciones generales de su contratación.

El objetivo de estos registros es ofrecer seguridad jurídica pues, una vez inscritos, los derechos se encuentran bajo la tutela de los Tribunales y se considera como cierto sólo lo que dice el Registro.

- **Técnico en Valoraciones y Tasaciones Inmobiliarias**

Profesional que se encarga de valorar (señalar el precio de algo) y tasar (fijar oficialmente el precio máximo o mínimo para una mercancía o bien), todo tipo de inmuebles tales como: vivienda nueva y usada, promociones inmobiliarias, locales comerciales, edificaciones industriales, terrenos y solares o fincas rústicas.

Los bienes inmuebles se valoran con diferentes fines: la garantía hipotecaria, el conocimiento del valor de mercado, de seguro, de inversión, fiscal y urbanístico.

- **Diplomático/a**

Profesional al servicio de la Administración del Estado, que representar oficialmente a su país en el exterior, bien sea en una misión permanente (ante otro estado o ante un organismo internacional) o en una misión especial. Aparte de la función de representación, también debe asumir la de informar y negociar, especialmente en situaciones de conflicto.

Para llegar a ser diplomático hay que superar la oposición que anualmente convoca el Ministerio de Asuntos Exteriores a través de la Escuela Diplomática.

**GRADO EN DERECHO**

En España existen diferentes categorías de diplomáticos según el escalafón en la carrera diplomática: Embajador, Ministro plenipotenciario, Ministro Consejero (de 1ª, 2ª y 3ª), Secretario de Embajada (de 1ª, 2ª y 3ª).

Esta profesión lleva aparejados constantes traslados de destino y lugar de residencia, la necesidad del dominio de varios idiomas, así como el interés y conocimiento profundo de la complejidad de las relaciones y la política internacional.

- **Detective privado**

Profesional que a solicitud de personas físicas o jurídicas se encarga:

- \* De obtener y aportar información y pruebas sobre conductas o hechos privados.
- \* De la investigación de delitos perseguibles sólo a instancia de parte por encargo de los legitimados en el proceso penal.
- \* De la vigilancia en ferias, hoteles, exposiciones o ámbitos análogos.

Los detectives privados no pueden investigar delitos perseguibles de oficio, y deben denunciar a la autoridad competente los hechos de esta naturaleza que lleguen a su conocimiento.

Además, los investigadores privados están obligados a guardar en secreto las investigaciones que realicen y sólo facilitarán datos sobre éstas a las personas que se las hayan encargado y, llegado el caso, a los órganos judiciales y policiales competentes.

**GRADO EN DERECHO**

Pueden trabajar de forma autónoma o para agencias, siempre y cuando estén en posesión de la correspondiente licencia. Las áreas de investigación más frecuentes de estos profesionales son las relacionadas con el mundo empresarial (competencia desleal, control de bajas laborales, falsificación de marcas), los asuntos personales (infidelidad matrimonial, localización de personas desaparecidas) y la vigilancia electrónica.

Para trabajar en esta profesión es necesario estar en posesión del diploma de Detective Privado, tras cursar los estudios correspondientes en la Escuela de Criminología.

- **Director/a de Empresas o Servicios Sociales**

Profesional responsable de la coordinación, organización y supervisión de los recursos humanos y técnicos, así como de la gestión de los programas y equipamientos en organizaciones públicas, privadas o sin ánimo de lucro, especializadas en la atención y cuidado de personas mayores, enfermos mentales crónicos, personas discapacitadas, drogodependientes, inmigrantes y cualquier otro colectivo en situación de dependencia.

Profesionalmente se ubican en residencias de personas mayores, empresas de teleasistencia, de ayuda a domicilio, o centros de día.

- **Director/a de Hotel**

Profesional responsable de los departamentos que integran las múltiples actividades de un hotel. Su trabajo consiste en elaborar el presupuesto del hotel, organizar y coordinar al equipo humano a su cargo, asegurar el cumplimiento de los procedimientos internos y los estándares de calidad de la compañía, satisfacer las necesidades de los clientes, realizar acciones de promoción comercial y asegurarse el cumplimiento de toda la normativa legal que pueda afectar al hotel.

## GRADO EN DERECHO

- **Director/a de Recursos Humanos**

Profesional que se encarga de diseñar e implementar las políticas de personal en la empresa, para conseguir tanto que el equipo humano sea el adecuado como que se sienta motivado y comprometido en el logro de los objetivos corporativos. Conoce la estrategia, el negocio, la misión y la filosofía de la compañía estando muy en contacto con la dirección general y mandos intermedios para poder gestionar convenientemente su trabajo.

Las principales responsabilidades que asume son: la gestión de la selección y evaluación de personal, la retribución salarial, la formación, y el desarrollo y administración de plantilla. Coordina las relaciones laborales en representación de la empresa e instaura un sistema de gestión de desempeño adecuado.

- **Victimólogo/a**

Profesional que se encarga de investigar la repercusión de los acontecimientos traumáticos en la vida de las personas y su entorno.

Su objetivo es paliar las secuelas o consecuencias negativas, para lo que asesora a las víctimas de situaciones traumáticas y a las instituciones que se ocupan de su cuidado en los aspectos psicológicos, biológicos, jurídicos o sociológicos.

- **Escritor/a**

Profesional de la creación literaria en sus diversos géneros (poesía, narración, ensayo), que edita su obra en los diferentes soportes (publicación en papel - libros, revistas-, páginas de Internet de contenidos literarios u otros soportes como el teléfono móvil). Existen, así mismo, diferentes géneros: cuento, novela, poesía, guión, teatro, ensayo, biografía, artículo o crónica.



**GRADO EN DERECHO**

En la mayoría de los casos, trabaja por cuenta propia (en lo relativo al vínculo comercial), pero esto no excluye el trabajo por encargo. Una manera habitual de darse a conocer en la profesión es concursar en premios de literatura.

En el proceso creativo ha de tener en cuenta tanto aspectos técnicos como estilísticos como son: la búsqueda y el tratamiento del tema, el ritmo, el tono y la atmósfera, el estilo, la construcción y la definición de personajes, la corrección gramatical, la riqueza léxica o los recursos expresivos.

- **Gestor/a Administrativo/a Titulado/a**

Profesional que promueve, solicita y realiza toda clase de trámites que no requieran la aplicación de la técnica jurídica reservada a la abogacía, relativos a aquellos asuntos que en interés de personas naturales o jurídicas, y a solicitud de ellas, se sigan ante cualquier órgano de la Administración Pública, informando a sus clientes del estado y vicisitudes del procedimiento por el que se desarrollan.

Son de su competencia tareas vinculadas con la planificación y organización de las tareas administrativas de las empresas o personas.

Para adquirir la condición de Gestor Administrativo se requiere estar en posesión de alguno de los siguientes títulos: Derecho, Ciencias Económicas, Ciencias Empresariales o Ciencias Políticas. Además es necesario superar una prueba de aptitud, así como ser colegiado en el colegio oficial correspondiente.

- **Administrador/a de fincas**

Profesional que se ocupa de la gestión de las fincas urbanas y rústicas. Desempeña funciones relacionadas con la contabilidad, la contratación de servicios y de personal y la mediación en los conflictos entre vecinos.

Puede desarrollar su trabajo como empresario o empresaria, a través de su propio despacho, o ejercer la profesión contratados por otras empresas.

## GRADO EN DERECHO

- **Interventor/a**

Profesional que fiscaliza ciertas actividades para que se lleven a cabo conforme a la legalidad.

Su actividad se centra en la intervención económica y financiera. Se le puede encontrar, por tanto, ejerciendo funciones relacionadas con el control y la fiscalización de la legalidad de los gastos, así como de los ingresos públicos y la contabilidad. Los ámbitos en los que realiza estas tareas son, fundamentalmente, organismos públicos como administraciones locales o Seguridad Social, pero también puede desarrollar su actividad en la banca.

- **Gestor/a Público/a**

Profesional que utiliza los mecanismos de decisión adecuados para la asignación y distribución de los recursos públicos, y lleva a cabo la coordinación y estímulo de los agentes públicos para lograr objetivos colectivos.

Debe aplicar principios de la economía de las organizaciones y de la microeconomía clásica para solucionar los problemas y alcanzar los objetivos sociales en las organizaciones públicas.

Los criterios de una buena gestión pública son, desde el punto de vista económico y organizacional, la maximización (relación óptima entre beneficio y coste), y desde el punto de vista político y administrativo, la legitimidad y legalidad.

- **Gestor/a asesor/a de ayudas y subvenciones**

Profesional que se encarga de la búsqueda de información, tramitación, cobro y justificación de las ayudas y subvenciones que conceden la Unión Europea, la Administración Central, las Comunidades Autónomas y otras entidades regionales y locales.

## GRADO EN DERECHO

- **Asesor/a jurídico/a**

Profesional que se encarga de asesorar a las empresas en los diferentes aspectos jurídicos-legales.

Elabora informes jurídicos, analiza cómo afectan los cambios en el ordenamiento jurídico a la empresa, asesora a las áreas de la empresa que lo necesiten, la representa ante los tribunales y vela por el cumplimiento de la normativa

- **Asesor/a laboral**

Profesional que se encarga de asesorar a empresas o individuos en áreas de Seguridad Social, contratación y sus bonificaciones, retribución salarial, conflicto y mediación laboral, despidos, bajas médicas e IRPF.

Conoce y asesora sobre las disposiciones que afecten en áreas de prevención de riesgos laborales y seguridad e higiene en el trabajo, representación y derechos sindicales, y convenios colectivos, Es frecuente que el papel del asesor laboral se amplíe al de gestor, responsabilizándose además de la tramitación en las áreas arriba mencionadas.

- **Consultor/a**

Profesional experto en un área concreta, al que recurren las empresas y organizaciones cuando las capacidades internas de estas no son suficientes para ejecutar un trabajo o resolver un problema.

Realiza un análisis de las necesidades de la empresa cliente para posteriormente proponer alternativas u ofrecer servicios que las satisfagan.

## GRADO EN DERECHO

- **Técnico/a en comercio exterior**

Profesional responsable del área de comercio internacional de una empresa exportadora.

Su actividad está relacionada con la prospección y apertura de nuevos mercados en el exterior, por lo que necesita contar con conocimientos sobre inversiones en el extranjero, contratación internacional, marketing internacional, transporte internacional de mercancías, operatorias aduaneras y bancarias, investigación de mercados, y manejarse con fluidez en otras lenguas, principalmente en inglés.

Estos profesionales pueden trabajar, además de en empresas exportadoras e importadoras, en organismos internacionales, bancos, agencias de aduanas o asesorías de comercio exterior.

- **Criminólogo/a**

Profesional experto en los aspectos relacionados con el hecho criminal o con la conducta desviada. Sus principales responsabilidades son la investigación científica sobre la delincuencia para su prevención, la investigación y resolución de hechos criminales, y la planificación y gestión de políticas criminales y de seguridad. También puede desempeñar funciones de mediación entre víctima y delincuente, atención a menores en centros de reforma y actividad de docencia universitaria o de otro tipo.

- **Transitario/a**

Profesional que, con amplio conocimiento del sector del transporte internacional, proyecta, coordina, controla y dirige todas las operaciones necesarias para efectuar el transporte y la logística internacional de mercancías.

**GRADO EN DERECHO**

Para el desarrollo de sus actividades dispone de sucursales, filiales o red de corresponsales en el extranjero, lo que le permite proyectar y prestar sus servicios al nivel territorial requerido por las necesidades de sus clientes.

Conoce las características de las mercancías a transportar, estudia los itinerarios más apropiados y los diferentes medios de transporte y elige las mejores soluciones en función de los costes, los tiempos y la seguridad. Su presupuesto puede incluir todos los costes del transporte desde el punto de partida de la mercancía hasta su destino final.

**5.2. Puestos generales para cualquier titulación**

- \* Tutor/a de formación abierta y a distancia
- \* Técnico/a en Recursos Humanos
- \* Especialista en Diseño y elaboración de materiales didácticos
- \* Editor/a de contenidos Web
- \* Ejercicio libre de la profesión
- \* Agente de desarrollo local
- \* Agente de desarrollo rural
- \* Agente de igualdad de oportunidades
- \* Habilitado/a de clases pasivas
- \* Mediador/a familiar
- \* Mediador/a intercultural
- \* Investigador/a
- \* Jefe/a de personal
- \* Captador/a de fondos (Fundraiser)
- \* Técnico/a en Desarrollo y mantenimiento de Páginas Web (Webmaster)
- \* Técnico/a Comercial

## GRADO EN DERECHO

- \* Técnico/a en Consumo
- \* Controlador/a de Tránsito aéreo
- \* Crítico/a
- \* Agente literario
- \* Técnico/a en Métodos y tiempos de trabajo
- \* Técnico/a en Prevención Riesgos Laborales

**6. ¿DÓNDE ENCUENTRO TRABAJO? ¿A QUIÉN ME DIRIJO?**

- \* Instituciones Políticas y Administraciones Públicas
- \* Instituciones Políticas y Administración de la Unión Europea:
  - \* Parlamento Europeo
  - \* Comisión Europea
  - \* Consejo de la Unión Europea
  - \* Tribunal Europeo de Justicia tribunal de Cuentas
  - \* Banco Central Europeo
  - \* Defensor del Pueblo Europeo
  - \* Comité de las Regiones
  - \* Comité Económico y Social
  - \* Agencias de la Unión Europea
- \* Instituciones Políticas de España y su Organización administrativa:
  - \* Parlamento (Congreso y Senado)
  - \* Defensor del Pueblo

## GRADO EN DERECHO

- \* Órganos Unipersonales de dirección política:
- \* Presidencia
- \* Vicepresidencia
- \* Ministerios y sus gabinetes y órganos de apoyo
- \* Órganos departamentales de dirección y gestión sectorial y de apoyo interno a la dirección política:
- \* Secretarías de Estado
- \* Secretarías Generales
- \* Direcciones Generales
- \* Subsecretaría
- \* Secretarías Generales Técnicas
- \* Órganos de la Administración Periférica del Estado:
- \* Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno
- \* Órganos de fiscalización y control:
- \* Intervención
- \* Inspecciones Generales de Servicios
- \* Tribunal del Cuentas
- \* Órganos consultivos
- \* Entes instrumentales:
- \* Organismos autónomos
- \* Entidades públicas empresariales
- \* Sociedades públicas
- \* Fundaciones públicas en los más diversos ámbitos de la acción administrativa (sanidad, educación, cultura, etc.)
- \* Cuerpos de seguridad del Estado

## GRADO EN DERECHO

- \* Instituciones Políticas y Administraciones de las CC.AA:
- \* Parlamentos autonómicos
- \* Defensor del pueblo autonómico
- \* Órganos Unipersonales de dirección política:
- \* Presidencia, Vicepresidencia, Consejerías, y sus gabinetes y órganos de apoyo
- \* Órganos departamentales de dirección y gestión sectorial y de apoyo interno a la dirección política:
- \* Direcciones Generales, Secretarías Generales Técnicas, etc.
- \* Servicios periféricos de la Administración Autonómica
- \* Órganos de fiscalización y control autonómicos:
- \* Sindicaturas de Cuentas
- \* Órganos consultivos
- \* Entes instrumentales autonómicos:
- \* Organismos autónomos, entidades públicas empresariales, sociedades públicas y fundaciones públicas en los más diversos ámbitos de la acción administrativa (sanidad, educación, cultura, etc.)
- \* Cuerpos de seguridad de las Comunidades Autónomas
- \* Instituciones Políticas Locales y Administraciones Locales:
- \* Ayuntamientos
- \* Cabildos y Consejos insulares
- \* Diputaciones Provinciales (o forales)
- \* Órganos de gobierno y gestión de Comarcas, Mancomunidades, Consorcios y Entidades Metropolitanas y de Grandes Ciudades
- \* Órganos de fiscalización, control, consulta y participación de ámbito local
- \* Policía local



## GRADO EN DERECHO

- \* Entes instrumentales locales:
- \* organismos autónomos
- \* sociedades públicas y mixtas
- \* fundaciones en los más diversos ámbitos de la acción administrativa (sanidad, educación, cultura, etc.)
- \* Organizaciones políticas, de representación de intereses y no gubernamentales:
- \* Amnistía Internacional
- \* Cruz Roja
- \* Greenpeace
- \* Intermon-Oxfam
- \* Médicos Sin Fronteras
- \* WWF
- \* Acción contra el Hambre
- \* ONCE
- \* Caritas
- \* Asociaciones de Discapacitados
- \* Asociaciones de Consumidores y Usuarios
- \* Asociación de lucha contra el Cáncer
- \* Fundación la Caixa
- \* Fundación ONCE
- \* Fundación BBVA
- \* Sector privado
- \* Consultoras de recursos humanos: ABR ACTINO CONSULTING S.A., DELOITTE-Human, Capital Services, CIFESAL (Centro de Investigación y Formación de Empresas, DEMOS CONSULTORES DE GESTIÓN S.A., Fundosa Social Consulting, Grupo Alta Gestión, Inmark Recursos Humanos, Training Group S.A., Gestión Humana Consultores, etc

## GRADO EN DERECHO

- \* Consultoras de calidad para la implantación, gestión, control y auditoria de la calidad
- \* Consultoras de Comercio Exterior que estén reconocidas por el ICEX
- \* Agencias de Colocación Privadas, Bolsas de Empleo privadas, ABACO, Accord Group, Cibernos, Consulta y Selección S.A., Head Training, etc
- \* Transitarios de comercio exterior en consultoras
- \* Empresas de gestión y control de calidad para la implantación de las normas ISO
- \* Empresas demoscópicas, entre otras, Demoscopia, Eco Consulting, Sigma-Dos
- \* Agencias de comunicación, imagen y relaciones públicas
- \* Agencias prestadoras de servicios culturales
- \* Archivos
- \* Asociaciones sociales
- \* Asociaciones de cultura y ocio
- \* Bibliotecas
- \* Cámaras de comercio
- \* Centros de apoyo a la intermediación laboral
- \* Centros de documentación
- \* Editoriales
- \* Emisoras de radio
- \* Emisoras de televisión
- \* Gabinetes de prensa de empresas o instituciones
- \* Grupos de comunicación
- \* Investigación de mercados y estudios de opinión pública
- \* Organismos de investigación, educación y científicos sin fines lucrativos

## GRADO EN DERECHO

- \* Organización de congresos, ferias y exposiciones
- \* Organizaciones para el desarrollo económico, social y comunitario
- \* Organizaciones políticas
- \* Prensa escrita
- \* Sindicatos laborales
- \* Enseñanza e investigación
- \* Organismos Internacionales y Acción Exterior
- \* Ministerio de Asuntos Exteriores. Agencia Española de Cooperación Internacional
- \* Embajadas (95 aproximadamente)
- \* Consulados (150 aproximadamente)
- \* Organismos internacionales
- \* Organismos internacionales, Naciones Unidas, ) Consejo de Europa
- \* Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa
- \* OTAN
- \* Banco Mundial, BID, COI, OEA, OCDE, CEPAL, FAO, FMI, MERCOSUR, OEA, OIC, OIT, OMS, Tribunal Penal Internacional
- \* Oficinas técnicas de cooperación o de relaciones exteriores vinculadas a los Gobiernos autonómicos
- \* Instituto Cervantes
- \* Agencias de noticias y corresponsalías en el extranjero
- \* Organizaciones no gubernamentales que operan en el ámbito internacional
- \* Academias preparadoras de oposiciones
- \* Agencias de colocación

GRADO EN DERECHO

## 7. NUEVOS YACIMIENTOS DE EMPLEO

El concepto de yacimiento de empleo ha sido utilizado en numerosos contextos con significaciones muy diversas que van desde la mera descripción de actividades con elevadas demandas puntuales hasta su identificación con sectores emergentes. Dentro de este estudio “Yacimientos De Empleo. Horizonte 2006”; se ha optado por una definición mixta que combina una aproximación de actividad económica con otra temporal en relación con el empleo. De esta manera un yacimiento de empleo queda definido como:

*“Una agregación homogénea de actividades relacionadas desde el punto de vista de su desarrollo, donde se produce o va a producir una demanda laboral significativa frente a los niveles previos de generación de empleo”*

Se presentan actualmente, “Nuevos Yacimientos de Empleo” (NYE), los cuales tratan de recoger los retos de las sociedades europeas, desempleo y nuevas necesidades. Esto se pretende conjugarlos para ofrecer una solución conjunta. En cuanto a la clasificación de los NYE, inicialmente se definieron 17 ámbitos, si bien posteriormente se han ido ampliando, englobándolos dentro de cinco apartados:

**a) Servicios de vida diaria** (los servicios a domicilio, el cuidado de niños/as, las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación, y la ayuda a los jóvenes con dificultad de inserción)

## GRADO EN DERECHO

**b) Servicios de mejora de la calidad de vida** (la mejora de la vivienda, los transportes colectivos locales, la seguridad de los lugares públicos y viviendas, la revalorización de los espacios públicos urbanos, y los comercios de proximidad)

**c) Servicios culturales y de ocio** (el turismo, el sector audiovisual, el desarrollo cultural local, y la valorización del patrimonio cultural)

**d) Servicios de medio ambiente** (la gestión de los residuos, la gestión del agua, la protección y el mantenimiento de las zonas naturales, y la normativa, control de la contaminación e instalaciones)

**e) Otros NYE** (el deporte, la gestión de las energías renovables y el tercer sector).

No obstante, debe considerarse que los NYE se presentan como una lista abierta a nuevas actividades que cumplan primordialmente dos requisitos:

- \* Satisfacer necesidades no cubiertas
- \* Que su desarrollo tenga un alto contenido en empleo

En el caso del Grado de Derecho, estos nuevos yacimientos los podemos encontrar principalmente en los dos siguientes ámbitos:

- \* **Servicios de la vida cotidiana:** Mediación y asesoramiento en la resolución de conflictos en el ámbito familiar, en el ámbito escolar, en el ámbito laboral, en el ámbito de la vida cívica.

GRADO EN DERECHO

## 8. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y ENLACES DE INTERÉS

CACHÓN, L. (1996b): *Los nuevos yacimientos de empleo en España. Informe para la Comisión Europea*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid (461 págs.).

COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS (1993): *Crecimiento, competitividad y empleo. Retos y Pistas para entrar en el Siglo XXI. Libro blanco*, Bruselas-Luxemburgo.

FUNDACIÓN TOMILLO (1995): *Nuevos yacimientos de empleo. Escenarios detallados para España*. Centro de Estudios Económicos de la Fundación Tomillo, Madrid.

Jiménez, E., Barreiro, F., Sánchez, J.E., Pou, L., Rivero, A. (1998). *Los nuevos yacimientos de empleo: los retos de la creación de empleo desde el territorio*. Fundación CIREM. Barcelona.

Infoempleo.com y Caja Madrid (2010). *Yacimientos de Empleo y Habilidades: Horizonte 2010*. Oferta y demanda de empleo cualificado en España. Madrid.

UNED. (2010). [Grados EEES. Grado en Derecho](#). Recuperado el 24 de enero de 2010.

BOE (2007). 12073 [Resolución del 5 de junio de 2007, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica del I Convenio colectivo marco estatal de acción e intervención social](#). Recuperado el 15 de enero de 2010.

## GRADO EN DERECHO

BOE (2007). [R. D. 1393/2007, 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.](#) Recuperado el 29 de enero de 2010.

Universidad Pontificia de Comillas, CAM, Caja Madrid Obra Social. (2008). [Proyecto Orión. Observatorio de las preferencias profesionales de los alumnos de secundaria y bachillerato.](#) Recuperado el 7 de junio de 2010.

UCM. (2007). [Perfiles profesionales. Guía interactiva para estudiantes, titulados y empleadores.](#) Recuperado el 28 de enero de 2010.

Ministerio de Educación. Dirección General de Política Universitaria. (2005). [Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior \(MECES\).](#) Recuperado el 26 de marzo de 2010.

Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA). (2005). [Libro Blanco del Título de Grado en Derecho.](#) Recuperado el 24 de enero de 2010.

Ministerio de Trabajo e Inmigración. [Guía Laboral. Servicios y ayudas a los demandantes de empleo.](#) Recuperado el 8 de febrero de 2010.

[Ilustre Colegio de Abogados de Madrid \(2008\).](#) Recuperado el 5 de septiembre de 2010.

## GRADO EN DERECHO

[CGAE. Consejo General de la Abogacía Española. \(2010\)](#) Recuperado el 6 de septiembre de 2010

AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA (GRAN CANARIA). [Oficina técnica del Plan Estratégico. Plan Estratégico de Santa Lucía 2020.](#) Recuperado el 24 de Enero de 2011.

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ABOGADOS LÓVENES. ["Ser abogado no será fácil"](#). Recuperado el 14 de Febrero de 2011.

WWW. ALONSO-CUEVILLAS. ORG [El acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales \(original del artículo que se publicará en el primer número de la nueva "Revista de Educación y Derecho"](#) . Recuperado el 14 de Febrero de 2011



GRADO EN DERECHO

© COIE — UNED, Madrid 2010

Centro de Orientación, Información y Empleo  
Universidad Nacional de Educación a Distancia

C/ Ríos Rosas 44-A 1ª planta

Tel. 91 398 75 18 Fax. 91 398 75 17

[coie@adm.uned.es](mailto:coie@adm.uned.es) [www.uned.es/coie](http://www.uned.es/coie)